

Jornada organizada por el CoPreViol y la DPPBA

# Abordajes, diagnósticos, desafíos y tensiones en materia de política de drogas

Jornada organizada por el CoPreViol y la DPPBA

# Abordajes, diagnósticos, desafíos y tensiones en materia de política de drogas

## Apertura

**Dr. Guido LORENZINO** Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires / **Dr. Alejandro SLOKAR** Presidente de la Cámara Federal de Casación Penal / **Dr. Lisandro PELLEGRINI** Subsecretario de Política Criminal del Ministerio de Justicia bonaerense / **Dra. Julieta CALMENS** Subsecretaría de Salud Mental, Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires / **Sra. Paula LITVACHKY** Directora Ejecutiva del Centro de Estudios Legales y Sociales.

## Primer Panel

*“Marco de desempeño de la Ley 23.737. Efectos disvaliosos. Consecuencias de la aplicación de las figuras de peligro abstracto en materia penal. Aspectos centrales de la desfederalización (Ley 26.052). Inflación penal. El rol de las fuerzas de seguridad. Funcionamiento de la articulación seguridad/justicia. Territorialidad.”*

### Integrantes:

**Lisandro PELLEGRINI**, Subsecretario de Política Criminal del Ministerio de Justicia Bonaerense / **Julieta CALMENS** Subsecretaria de Salud Mental / **Lucía FASCIGLIONE** Directora de Lucha contra la Narco-criminalidad del Ministerio de Justicia de la

Provincia de Buenos Aires / **Victoria DARRAIDOU** Coordinadora del Equipo de Seguridad Democrática – CELS / Juan TAPIA Juez de Garantías de Mar del Plata.

## Segundo Panel

*“El marco de desempeño de la Ley 26.657 de Salud Mental (y su adhesión por parte de la Provincia de Buenos Aires -Ley 14.580-). Trama institucional. Diálogos, funcionamiento, articulación, tensiones con la normativa penal. El autocultivo. Cannabis medicinal. Ley 27.350 y reglamentaciones. Iniciativas provinciales. La crisis de los opiáceos. Tensiones, disociaciones y/ dislocaciones entre la normativa vigente, y las representaciones culturales, el bagaje simbólico, vincular. El consumo social. El rol de las industrias culturales.”*

### Integrantes:

**Sr. Mariano REY** Director Provincial de Salud Mental / **Sra. Victoria BACA PAUNERO** Presidenta del Centro de Estudio de Cultura Cannábica (CECCA) – Defensora Oficial de la Provincia de Buenos Aires / **Sr. Fernando SORIANO** Periodista especializado / **Sr. Anuar PECHE** Periodista especializado  
**MODERA:** Norberto Liwskide

**Jueves 1° septiembre 2022**

Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

**Dr. Mario Coriolano**

CoPreViol -Comité para la Prevención de las Violencias

*“En homenaje a mi querido Mario Coriolano, una persona militante de estos temas, que siempre rompió las estructuras establecidas, más allá de haber sido un defensor designado por la Ley y defendía muy bien al Derecho, como siempre decimos desde la Defensoría; en su momento, sugirió la importancia de generar un ámbito donde esté el CELS, haya legisladores del Senado y de Diputados, esté la Subsecretaría de Derechos Humanos, y haya distintas áreas que participen con la Defensoría para poder estar mirando las violencias”*

*Síntesis extraída de “INSUMO TAQUIGRAFICO  
JORNADA COPREVIOL-DPPBA 1-9-22”*



**Dr. Guido LORENZINO**

Defensor del Pueblo de la provincia de Buenos Aires

Generar un ámbito desde donde mirar “las violencias”; que incluye tema drogas, adicciones y el consumo; las violencias que nos generan muchas veces las fuerzas de seguridad o el mismo sistema judicial, pero también las violencias que muchas veces sufren los consumidores y los usuarios.

El cannabis medicinal está siendo la puerta que nos permite el dialogo; su inclusión en la agenda nos habilita a discusiones más profundas. Hoy tenemos un marco nacional, hay un registro y se avanzó, hay que seguir avanzando y profundizando.

Nos parece importante debatir con las organizaciones, los periodistas, la gente, los funcionarios, los jueces, que tienen que ver con esto, que aporten sus miradas; si seguimos con la federalización o la desfederalización del tema droga en la provincia de Buenos Aires. El tema no es homogéneo, genera tensiones y se vienen dando en

otros ámbitos desde hace tiempo: la violencia institucional, la violencia de los pibes y las pibas que consumen, las persecuciones innecesarias, legalizamos, no legalizamos...

Este debate no se va a clausurar hoy, porque tiene una simultaneidad que empezó hace muchísimos años y debe incluir la mirada de la mayoría ya que es un debate que requiere un anclaje en la sociedad.

Estos debates están; por lo que me parece importante ponerlos en los canales institucionales para que tengan trascendencia legislativa y den marcos razonables para que en la medida que consolidamos derechos; pongamos en planteos institucionales las discusiones que se dan en las calles.

Este vuelve a ser el desafío: empezar a construir las mejores herramientas institucionales que nos permitan ir avanzando peldaño por peldaño, como lo hicimos en muchas de las leyes.



*Estos debates están; por lo que me parece importante ponerlos en los canales institucionales para que tengan trascendencia legislativa y den marcos razonables para que en la medida que consolidamos derechos; pongamos en planteos institucionales las discusiones que se dan en las calles.*

**Dr. Alejandro SLOKAR**

Presidente de la Cámara Federal de Casación Penal

En coincidencia con lo que decía el Defensor del Pueblo, creo que los ámbitos de elaboración de una respuesta estatal integral como la que se promueve desde esta jornada, es indispensable. De algún modo debemos recuperar la agenda y hacernos eco de lo que constituye una demanda comunitaria que es el deber fundamental del Estado e ineludible por parte de todos nosotros.

Tematizar, la construcción de nuevos dispositivos, sobre el ámbito del consumo problemático de drogas ilegales sin desmerecer el tratamiento con drogas legales.

Desde mi óptica, el paradigma meramente represivo es insostenible; un circuito violento que, desatiende los alcances de la Ley de Salud Mental del orden general nacional vigente, sobre todo en un ámbito sociodemográfico como el de la provincia de Buenos

Aires. El eje para el abordaje ha de ser planteado desde la salud integral con una lógica inclusiva que tienda puentes; abordar un sufrimiento desde una óptica del cuidado.

Esto obliga una participación activa y protagónica de todos nosotros como Estado, impulso que gobierna esta mesa y la realización de este encuentro.

Hay desafíos, algunos más urgentes que otros, sin duda, desde mi punto de vista, uno de ellos es la atención básica primaria frente a un riesgo concreto inminente que tiene que ver con infancias en situación de calle. Ese es un detalle que no podemos obviar y es un núcleo problemático que merece un tratamiento urgentísimo.

Luego, pido simplemente la promoción de estrategias de prevención en el ámbito escolar. Sin una estrategia clara, no podemos avanzar o el avance siempre será deficitario. Celebro una vez más la jornada.



**Dr. Lisandro PELLEGRINI**

Subsecretario de Política Criminal del Ministerio de Justicia bonaerense

En línea con acelerar el espacio de discusión, me interesaría traer, fundamentalmente, los efectos de la Ley de 2005 que ha desfederalizado la persecución en la provincia de Buenos Aires.

Respecto de drogas legales e ilegales, poder abordarlas desde las diferentes esferas del Estado y ONG's, para no extenderme les comparto un informe realizado por la Subsecretaría para que, de alguna manera, sirva de aporte a esta Jornada.

Nos parece necesario señalar que, entre las vacancias a ocupar en materia de políticas públicas de protección de derechos, otorgar un marco normativo a la compleja e incómoda temática compleja, que involucra la relación las personas con las drogas centrada en el acceso al derecho a la salud y a la educación principalmente.

Muchos de los problemas que hoy se van a abordar se relacionan a las políticas de droga; como los efectos negativos de la actual Ley de Drogas 23.737; ofrece una perspectiva punitiva de control que apunta a penalizar al consumidor y no a garantizar el derecho a la salud, una carencia de perspectiva de género y de protección de los derechos del consumidor ya que, si observamos el actual cuadro de personas judicializadas por nuestra ley penal por causas vinculadas a la Ley de Drogas hablamos de entre el 10 y el 13 por ciento de las personas alojadas en unidades carcelarias; si reparamos en la situación jurídica de las mujeres puestas hoy en situación de encierro, el número asciende al 37% , lo que revela que la Ley actual desatiende la perspectiva de género en relación con el sistema penal y la administración de la seguridad en el territorio. Nos debemos una ley de estupefacientes que prescriba un abordaje para el consumo de drogas desde la perspectiva del acceso a los derechos de la salud y la educación. Aplaudo, agradezco y felicito esta jornada.



**Dra. Julieta CALMELS**

Subsecretaría de Salud Mental, Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires

Agradecemos la invitación, Guido siempre aporta procesos más transversales, se agradece mucho esa mirada y compromiso en un tema que, como dijo muy bien él, es complejo; es un tema social muy atravesado por la moral, los prejuicios, los sistemas, un tema que ocupa los espacios mediáticos, los debates públicos con una llamativa falta de rigurosidad, de desapego a las normativas nacionales, a los marcos internacionales y a ciertos consensos mundiales.

Cuando hablamos de políticas de drogas estamos en el medio de una discusión mucho más amplia. Debemos pensar cómo intervenimos en ese proceso para que el modo de relación con los consumos sea menos dañino y nocivo para las personas.

En consumo de sustancias hay un sinnúmero de investigaciones a nivel mundial y nacional, se observa

que el 10% de las personas que consumen distintos tipos de sustancias tienen una relación problemática con ese consumo. De la investigación de la SEDRONAR el 81% está vinculado al alcohol. En 2do. Lugar, está el tabaco; la marihuana está en 3er. lugar; en 4to. lugar los analgésicos sin prescripción médica; en 5to. lugar la cocaína y en 6to. lugar los tranquilizantes/estimulantes sin prescripción médica. De las primeras seis sustancias consumidas en la Argentina, cuatro son legales.

Tenemos una Ley que produce una sanción y un conjunto de procesos de criminalización respecto de la población a la que nos dirigimos; y que se incrementa en las mujeres pues se vincula al género y se agrava si son madres. Otra temática que nos genera muchísima preocupación tiene que ver con las instituciones ilegales que existen, no solo por no estar habilitadas, sino porque en ellas se producen serias vulneraciones de derechos: secuestro, golpes, aislamiento.

Muchas gracias, continuamos en el panel.



**Sra. Paula LITVACHKY**

Directora Ejecutiva del Centro de Estudios Legales y Sociales

Valoramos muchísimo el espacio de interacción; después de todas estas presentaciones, queda bastante clara la necesidad de discutir el marco regulatorio. En Argentina se sostiene un marco prevencionista de intervención represiva; aunque como desarrollaron algunos en este panel, hay esfuerzos inmensos a partir de decisiones la Ley Nacional de Salud Mental, de generar contradicciones en el marco normativo y poner ese paradigma en pugna. Me parece que esa es una de las grandes discusiones, cómo a nivel local o provincial se pueden modificar algunos marcos normativos y la política pública, para la reforma de la Ley Nacional de Drogas, donde entiendo coincidimos todos, en que es el objetivo principal.

En términos internacionales hablamos del paradigma, de cómo eso repercute en las agendas de los Derechos

Humanos, así que ese es el punto central también de la conversación política, a nivel provincial y a nivel nacional, por el nivel de violencia que genera la intervención estatal.

Hay un impacto en cuestiones de política criminal; una gran discusión para dar sobre cómo se organiza el Estado con este marco nacional. El otro impacto ya planteado, es la situación de los Derechos Humanos en las cárceles bonaerenses, relacionado con el tema de la política de drogas y la cantidad de detenciones que hay por esa causa. Hay grandes discusiones para dar en la cuestión de las drogas, la despenalización, qué policía necesitamos, que reformas normativas, modificaciones de la Ley del Ministerio Público Fiscal, poner en marcha la Policía Judicial y, también, la reforma del Código Procesal, por ejemplo, con relación a los temas de prisión preventiva. Hay varias discusiones que van en paralelo y que al menos, quería dejarlas presentadas para agendas de debates posteriores. Muchas gracias.



## PRIMER PANEL

### **Lisandro PELLEGRINI**

Subsecretario de Política Criminal del Ministerio de Justicia Bonaerense

La idea es que Lucía presente una herramienta que hemos realizado con objeto de revertir el sesgo de género que vemos constantemente en las investigaciones de narcotráfico, que involucran a mujeres y personas trans.

Como introducción más general, quiero volver sobre algo que dije de una manera un poco rápida, y tiene que ver con recuperar mínimamente, las condiciones del 2005 que llevaron a la desfederalización. Paula decía que había buenas razones para resistir en su momento la desfederalización; había razones para pensar que en un territorio tan vasto como el bonaerense, el despliegue territorial de la Justicia Federal era absolutamente escaso para abordar aquellos casos y fenómenos emergentes que se multiplicaban en los barrios bonaerenses, más la demanda política para hacer algo.

Hoy podemos decir que la decisión tiene muchísimos déficits, fue una decisión poco clara, estuvo poco monitoreada en sus consecuencias.

Estamos llamados a encontrar terceras opciones que van de la mano con equipos conjuntos de fiscales, con especialización de fuerzas y con una serie de herramientas que tenemos que discutir para poder pensar un modelo alternativo y la salida.

### **Lucía FASCIGLIONE**

Directora de Lucha contra la Narco-criminalidad del Ministerio de Justicia, Provincia de Buenos Aires

Simplemente, agrego una cuestión más en torno a las cuestiones normativas. Tenemos una Ley de Estupefacientes de más de 30 años y la Ley de Cannabis Medicinal, con muchas contradicciones entre sí. Las reformas normativas son sumamente necesarias.

Una discusión que tenemos en el Ministerio cuando abordamos desfederalización o refederalización, es que esto se plantea en términos dicotómicos y de reforma normativa únicamente.

En la práctica, vemos que muchos de los déficits son estructurales/institucionales: Policía, Poder Judicial, Ministerio Público, Defensores. Muchas herramientas no son bien utilizadas, no son aprovechadas y/o funcionan de manera atomizada. Muchas veces, se trata del trabajo concreto de los actores que ya están abocados a la cuestión.

Con respecto a esto, hay una serie de efectos bien concretos de la desfederalización. Lo que sucede es, específicamente, un fenómeno que ya se ha señalado muchas veces, el impacto mayor de ese efecto en la población de las mujeres cis, mujeres trans y travestis. Junto a Aramis Lascano, abogada especialista de nuestro equipo, hemos trabajado, fundamentalmente, en ver qué es lo que se puede hacer desde el trabajo concreto y cotidiano, más allá de las reformas normativas que son sumamente necesarias.

A nivel federal existen fallos en los que se abordaban las situaciones de vida, trayectorias vitales, de mujeres cis, trans y travestis; no así en el fuero provincial, prácticamente no hay fallos con perspectiva de género; en cambio hay una fuerte resistencia de aplicarla, a mirar con estos lentes este tipo de población criminalizada. En tal sentido hemos creado una guía para la investigación y el juzgamiento con perspectiva de género, donde recabamos la mayor cantidad de antecedentes federales, los pocos que existen provinciales, en relación a la aplicación de estatutos jurídicos del Código Penal que se pueden utilizar y que son utilizados por jueces y fiscales para morigerar las penas o para absolver directamente, en algunos casos, a las mujeres cis, trans y travestis que se encuentran en situaciones de explotación, de vulneración de derechos, de inducción, de engaño, de violencia de género, etcétera.

Es una guía muy completa para los operadores judiciales que requiere su internalización si pretendemos que variables observadas se modifiquen.

La guía fue realizada en articulación con el Instituto de Estudios Judiciales de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, el Ministerio de Mujeres de la Provincia de Buenos Aires, Migraciones y el Ministerio del Interior de la Nación.

Asimismo, gestionamos distintas instancias de articulación con las áreas del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia para su difusión.

Como dato general el 90% de las mujeres trans encarceladas por estos motivos son de la ciudad de la Plata; hay un circuito de la Policía y el Poder Judicial en la persecución de la población travesti en esta ciudad en particular, que no genera ningún tipo de efecto positivo en la persecución del llamado narcotráfico.

---

### **Julieta CALMELS**

Subsecretaria de Salud Mental de la provincia de Buenos Aires

---

En esta interface de ámbitos del Poder Ejecutivo, haremos una presentación pública dentro de poco, sobre una herramienta muy trabajosa, muy necesaria y muy pendiente, que son las pautas de actuación conjunta con el personal de Seguridad de nuestra Provincia, para situaciones de urgencias por motivos de salud mental. Todos los trabajos interministeriales siempre forman parte del horizonte y del pedido de nuestro Gobernador.

Quiero compartirles que estos trabajos implican un descentramiento muy importante en las lógicas propias de cada Ministerio, de los procedimientos, de los lenguajes, de las prácticas, de las maneras de formarnos.

Cada instancia interministerial, para que efectivamente sea algo más que una voluntad de funcionarios, implica profundos procesos. Con el Ministerio de Seguridad vamos a iniciar un proceso de formación conjunta del Centro Salud y de las fuerzas, en espacios comunes, para trabajar este problema que tiene que ver, además de otros motivos de salud mental, con las problemáticas de consumo.

El Ministerio de seguridad nos acercó la fuerte preocupación respecto de que es una de las temáticas por las que más es convocada la Policía en nuestra Provincia. Incluso hay un incremento en las llamadas a la Policía, por situaciones vinculadas al consumo y no tanto por otros delitos. Pienso en la reacción ciudadana que convoca, más a las fuerzas de seguridad que al sistema de salud, lo que obliga a una reflexión frente al sistema de salud; El inicio de procedimientos de cuidado conjuntos, quizá revierta las tradiciones que hicieron que el sistema de salud se repliegue a sí mismo y que el sistema de seguridad se exceda, respecto de sus competencias. Les voy a dejar, en palabras de Mariano lo que sigue. Muchas gracias.

---

### **Victoria DARRAIDOU**

Coordinadora del Equipo de Seguridad Democrática, el CELS

---

Desde el trabajo que venimos realizando en el seguimiento de políticas de drogas y, en particular, de la desfederalización, nos gusta la idea de poder compartir algunos señalamientos sobre el tema.

En primer lugar, observamos desde la aplicación de la desfederalización en la provincia de Buenos Aires, la utilización de esta herramienta por parte de la Policía, para desplegar viejas prácticas abusivas, sobre todo en los barrios populares como excusa para el control territorial, detenciones masivas, detenciones arbitrarias, impulsar e iniciar requisas, guiadas por este olfato policial que también despliega extorsiones, amenazas, situaciones de hostigamiento.

La implementación de la desfederalización venía a atender un problema de los territorios que no atendía la justicia federal que son los delitos menores de drogas, pero con su implementación lo que vemos es, una sobrecarga del sistema de seguridad y del sistema penal sobre los delitos más leves. Y acá ponemos una alarma, porque lo que seguimos viendo es la clara criminalización de situaciones de consumo.

Otra cuestión importante sobre las detenciones a consumidores, es que un gran porcentaje se terminan

archivando, no siguen una causa judicial, afectando de igual modo a las personas involucradas.

La sobrepersecución de delitos menos graves es otro tema: en personas detenidas en comisarías por drogas, en la población de hombres es el segundo delito con mayor repetición. En el caso de las mujeres, es la primera causa, pero en el universo de detenidos por infracción a la Ley de Drogas, hay casi un 20% de detenidos que se les imputa la siembra, el cultivo, la guarda de semillas.

También nos señalan es que estas situaciones observadas o caratuladas como tenencias para consumo o tenencias simple en el Sistema Federal, son recibidas o entendidas como tenencias con fines de comercialización en el Sistema Judicial de la Provincia.

Otra situación la observamos en las causas que inician por comercialización, más del 80% se archivan muchas veces por una mala investigación, por ausencia de pruebas, por errores de procedimientos; hay un problema claramente de la intervención previa policial y luego, lo que hace la Justicia con ello.

Otra de las cuestiones que observamos, es que la escala penal sigue siendo la misma, usamos una misma escala penal para perseguir delitos muy graves y los que reconocemos como menos graves.

Vemos que la Justicia de la Provincia usa penas más altas que en el Sistema Federal; la comunicación entre estos sistemas para atender la cadena delictiva más compleja no lo vemos que funcione.

Me parece relevante también mencionar que el 60% de las personas privadas de la libertad por drogas en la provincia de Buenos Aires se encuentran sin condena; esto tiene que ver con la gran cantidad de personas que se detienen, con los problemas de estructura administrativa y de demanda de la policía como por ejemplo, para hacer un test en una pericia. Una persona detenida en la provincia de Buenos Aires espera alrededor de 3 años para obtener los resultados de un test.

Me gustaría señalar que el 80% de las incautaciones en la provincia Buenos Aires se trata de marihuana, tenemos

que cambiar la forma de ver sus usos.

Cuando vemos a quiénes se está deteniendo, no impacta de ninguna manera en el comercio de drogas. Cuando analizamos en contexto esta información de detenciones, incautaciones con los datos de consumo, observamos que no hay ninguna relación y los consumos siguen aumentando.

Cuando vemos las situaciones de circulación de violencia en los territorios estos resultados no son positivos. Entonces, claramente, hay que cambiar la forma de intervenir, pero también es necesario empezar a generar mayor información que muestre la afectación de las políticas de drogas en la persecución del narcotráfico.

Tenemos que generar mayor información que explique quiénes son las personas que están detenidas y qué roles cumplen en las cadenas del comercio de drogas, tipificar a las personas detenidas en términos sociodemográficos, étnicos o de género.

El Ministerio Público no distingue género, no tenemos información sobre las características de las personas que son madres privadas de la libertad y cómo ejercen la maternidad.

También es importante empezar a generar información sobre el funcionamiento de las redes de comercio en los territorios, los roles de las personas que lideran esas organizaciones, generar información sobre la circulación de la violencia y las circulaciones de las libertades que pueden tener las personas que son sometidas o están vinculadas a dinámicas de violencia y, sin lugar a dudas, poner el ojo sobre cuál es el rol que cumplen las fuerzas de seguridad en estos territorios.

Entendemos que es necesario generar soluciones distintas al encarcelamiento cuando hablamos de personas vinculadas a la venta o al narcotráfico de drogas que no cometieron delitos violentos; pensar en políticas multiagenciales para atender a los problemas de los barrios populares, poner la centralidad en el enfoque de salud para atender los problemas de consumo y claramente despenalizar los consumos; regulando las detenciones policiales a personas que consumen como

mercadería incautada. Entonces pensar en regular los mercados como en muchos países de la región, empezando con el mercado de la marihuana. Esos son los puntos que queríamos detallar.

---

**Dr. Juan TAPIA**

Juez de Garantías de Mar del Plata

---

Buenos días y muchas gracias por la invitación, tanto a la Defensoría como a las compañeras y compañeros del CELS con quienes trabajamos activamente en una experiencia que quiero compartir con ustedes.

¿Qué podemos hacer hasta que lleguen las reformas normativas? Nosotros tenemos muchas herramientas para proponer o guías de actuación o de intervenciones colectivas en habeas corpus que interpelan a la comunidad, que buscan trabajar con organizaciones de la sociedad civil que vienen trabajando estos temas.

De modo que el Poder Judicial piense en clave el activismo judicial para controlar que determinadas políticas públicas se ajusten a estándares establecidos por la Constitución Nacional y, en particular, la política de seguridad.

Hace un par de años estuvimos organizando un cuerpo colectivo propuesto por la Agrupación Marplatense de Cannabicultores con una mirada muy interesante de pensar esto: ¿Por qué si a una persona no se le puede aplicar pena; ¿por qué si un juez o un fiscal no pueden intervenir activamente demandando una sanción penal, las fuerzas de seguridad los pueden privar de su libertad en espacios públicos? Es una pregunta interesante pero difícil de buscar alguna resolución que trate de ponderar los derechos de las personas usuarias de sustancias, cuando están en espacios públicos.

De manera tal que empezamos a abrir al Cuerpo y trabajarlo, convocando a amigos pensando que las asociaciones de Derechos Humanos tienen mucho para aportar en datos estadísticos, en historia, cómo también la sección carcelaria a nivel institucional lo ha dado.

Identificamos 3 escenarios:

1- Las personas demoradas para realizar actas de secuestro en una comisaría o demoradas trasladándolas al espacio público, algo que se utiliza con eufemismo para no decir detención, a quien no ha cometido delito y que tampoco recibirá pena. Esto es vulneración de derechos y la apertura de un espacio inconstitucional también.

2- Escenario de requisas sin orden judicial, frente a situaciones que podrían configurar o no un delito; tratar de regular cómo llevar adelante esas requisas, en particular, cuando son de mujeres o del colectivo trans. Tratar de estipular un protocolo de actuación frente a esas requisas.

3- Sacar de la esfera penal a las personas que pueden estar intoxicadas en espacios públicos, dando intervención a las áreas de los hospitales públicos y de los espacios que la Ley de Salud Mental y los programas existentes que los departamentos judiciales prevén.

Finalmente, voy a mencionar las cuestiones de las detenciones, porque me parece que es lo que más impacta en la vulneración de derechos.

En Mar del Plata, desde 2015, existía un protocolo de la Fiscalía temática en estupefacientes. Ese protocolo establecía que los secuestros de sustancias a usuarios después iban a ser archivadas las causas y debían hacerse en espacios públicos.

Nos encontramos con algo muy común que es ver cómo las dinámicas, las rutinas policiales, la subcultura policial sortea protocolos o disposiciones. Y, si el poder judicial no controla que un protocolo o una disposición se cumpla, con el transcurso del tiempo eso va a derivar en una práctica de la teoría de leyes.

Una demora es una detención; es la privación ilegal de la libertad, es una detención arbitraria y debe tener un límite por parte de un activismo judicial entendido en clara protección del derecho de las personas. Donde no hay delito, no puede haber una detención.

Lo que intentamos hacer con este diálogo democrático con varios actores y organismos de Derechos Humanos es establecer un protocolo que indique cuándo la tenencia

de esa sustancia inequívocamente es para consumo personal y, en consecuencia, prohibir a la policía que detenga a personas en espacios públicos. Que, eventualmente, si tiene que hacer un secuestro -hasta tanto se reforme la ley- lo haga solamente en el espacio público.

Hoy, en el Departamento Judicial de Mar del Plata, Balcarce, Miramar, no se puede detener a nadie que está consumiendo una sustancia en el espacio público, cuando inequívocamente ese consumo es para fines personales y, en consecuencia, no es delito.

Apelado por Fiscalía de Estado, la Cámara de Apelaciones abrió el recurso, revocó la absolución; el Tribunal de Casación Penal revoca el año pasado la resolución de la Cámara, confirmó en todos los términos ese habeas corpus y hoy en el Departamento Judicial de Mar del Plata no se puede detener por la Policía a ningún usuario de sustancia que no esté cometiendo ningún delito.

Me parece una cuestión importante pensarla en otros espacios.

## SEGUNDO PANEL

### **Dr. Norberto LIWSKI**

Moderador - Presidente del CODESEDH

Esta Mesa nos va a proporcionar la posibilidad de abordar los temas que están planteados desde la Salud Mental, desde la Salud Pública, desde las experiencias del Cannabis medicinal y el autocultivo.

Tenemos a mi juicio, tres grandes ejes: La relación entre el marco normativo y las implementaciones; la experiencia de la implementación en el marco normativo donde está la ley Nacional de Salud Mental; y lo que implica el derecho a la protección de la Salud Mental desde el año 2010.

La provincia de Buenos Aires adhirió a esta ley e hizo suyos los principios y disposiciones de la Ley 14.580, tres

años después, en el 2013. Además, la ley referida al uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados del 2017 y, en el orden Nacional, con la Ley 27.350.

Hay algunos aspectos que me parecen relevantes para que ingresemos ya en las distintas exposiciones.

Primero: En el campo de la Salud Pública, el uso histórico, sus consecuencias en el uso del Cannabis y de las aplicaciones medicinales. También los antecedentes que nos permiten mirar en la región y en otras partes del mundo y ¿cuáles han sido los procesos que han dado con sus nuevas legislaciones?

El debate del autocultivo y el funcionamiento de indicadores es, en salud pública, un debate de muchísima actualidad. Lo cual, no quiere decir que por ser de actualidad esté debidamente tratado en los medios de comunicación.

Estamos en tiempos de investigación científica cuya capacidad de aporte es valiosísima.

Me pareció de utilidad hacer estas marcaciones; dejo a los panelistas la palabra.

---

### **Sr. Mariano REY**

Director Provincial de Salud Mental

---

Hay que poder pensar en una política de drogas que pueda abordar el conjunto de la ecuación, una que tenga que ver con la dimensión sanitaria y otras que no.

Hoy hablábamos de la despenalización que tiene que ver con las conductas de las personas, otra que tiene que ver con la eventual legalización o regularización de las sustancias, y otra que nos interesa muchísimo en el ámbito sanitario, que tiene que ver con la descriminalización.

Entonces, la política prohibicionista tiene un efecto concreto a nivel macrosocial, a nivel microsociales, a nivel subjetivo y a nivel de las relaciones interpersonales. Es muy importante que lo tengamos en cuenta, porque nuestro sistema sanitario todavía es bastante expulsivo y si a eso le sumamos la persecución del narcotráfico, es una persecución selectiva y es una política de exclusión,

que persigue a los sectores populares.

Nosotros tenemos que desandar toda una lógica de trabajo, pensar cómo abordar las situaciones que tienen las personas con un padecimiento de salud respondiendo también a lo que tiene que ver con una situación de consumo; es un acierto nuestro marco normativo en Salud Mental. Su artículo 4° dice que tomemos esto como una cuestión de salud y en qué momento, cómo una cuestión de seguridad.

El artículo 7°, sobre los derechos de las personas usuarias o con problemas y padecimiento en materia de Salud Mental, podemos observar que muchos de ellos tienen que ver con vulneraciones históricas que han tenido las personas usuarias de drogas en sus contactos con las instituciones de la salud.

El tratamiento con evidencia científica, apunta a preservar los vínculos en la restitución y el fortalecimiento de los lazos sociales. Las problemáticas de consumo debieran trabajarse desde las vinculaciones en donde la persona forma parte de las decisiones sobre su salud.

Hay toda una cuestión para poder ir desandando; recibir una justa compensación; un Estado que pueda dar respuesta a las problemáticas de consumo en el ámbito sanitario; durante mucho tiempo relegado al sector privado o a las organizaciones de la sociedad civil.

Cuando nosotros hablamos de una política de regulación, empezamos a hacer un nuevo proceso de trabajo. Entre las problemáticas de consumo, si hay un respeto por el otro que debe ser plasmado y si hay un abordaje integral debe ser garantizado, sobre todo teniendo en cuenta la dimensión de continuidad de cuidados, cuestión que, en materia de consumo, no hay ningún tipo de abordaje profundo.

Es absolutamente necesaria una política de vinculación con las instituciones sanitarias que dan algún tipo de respuesta y es algo en lo cual venimos trabajando.

También lo hacemos en un ordenamiento hacia dentro del sistema sanitario público, porque los hospitales siguen

siendo exclusivos para recibir intoxicaciones de algunas situaciones concretas de salud mental que están totalmente atravesadas por cuestiones de consumo, algo muy grave porque el consumo no es una función estrictamente de la vinculación de una persona con un objeto, sino que, muchas veces, viene muy solapado por una enorme vulneración de derechos.

Muchas veces el sistema sanitario es una oportunidad para poder encontrarnos siendo la puerta de acceso a los derechos.

Es necesario un vínculo con la Justicia y poder empezar a tener otro tipo de diálogo porque lo cierto es que, coercitivamente llevar una persona a realizar un tratamiento para evitar una pena, es absolutamente contrario a poder darle una oportunidad de vinculación con el sistema sanitario que sea parte de la solución y no parte del problema.

El sistema de salud termina siendo parte de un abordaje punitivo, generamos mayores dificultades de acceso; y si a eso le agregamos todo lo que tiene que ver con la criminalización de los usuarios de drogas, estamos cada vez más alejados de ellos.

Por eso, parte de la política que nos tenemos que dar desde el Ministerio de Salud es la vinculación con otros, muchas de esas cuestiones se dan en territorio y en articulación permanente; un abordaje mucho más integral de la vida de las personas. Salud se ocupa de salud, pero también empieza a tocar otros aspectos que son muy elementales para sus vidas. Hay mucho por hacer, por construir, para mejorar la vida de las personas.

---

**Sra. Victoria BACA PAUNERO**

Presidenta del Centro de Estudio de Cultura Cannábica (CECCA) – Defensora Oficial de la Provincia de Buenos Aires

---

CECCA es una Fundación que se dedica especialmente a lo que es información y capacitación, integrada por distintas miradas: mujeres, médicos, sociólogos y abogados.

Nosotros acá hablamos del cannabis medicinal y hay que ampliar un poco. En tema de políticas de drogas, la marihuana es el gran mascarón de proa para impulsar la modificación de la lógica de estas políticas y, es la sustancia que nos da la posibilidad de discutir fuertemente en ámbitos antes impensados: la regulación sobre drogas en nuestro país, el enfoque punitivo y esta lógica de los usuarios como criminales o enfermos que venimos teniendo con la perspectiva prohibicionista.

La Ley 27.350 "*Ley de investigación para el uso médico y científico del cannabis medicinal, terapéutico y paliativo del dolor*", es importante rescatar "*terapéutico y paliativo del dolor*", primer cambio de paradigma en materia de políticas de drogas que hemos tenido respecto de la marihuana, específicamente.

La Ley 27.669, que es el marco regulatorio de la industria del cannabis medicinal y cáñamo industrial; y falta el tercer gran cambio de paradigma que es la discusión en serio sobre derechos humanos y perspectivas en derechos que contemple la posibilidad de una regulación legal integral, que para mí tiene que estar enfocada en una perspectiva de derechos humanos.

Vengo del Centro de Estudios de Cultura Cannábica para traer a la mesa el rol de las organizaciones de la sociedad civil y la participación que tienen específicamente en temas de cannabis y su rol protagónico.

La Ley 27.350 no es una ley que se haya escrito alguien sentado en un escritorio, fueron las asociaciones, el movimiento cannábico que viene trabajando en favor de la legalización de la marihuana desde hace muchísimos años.

Desde 2016 se formaron asociaciones de personas usuarias específicamente de cannabis a favor de la salud; la cara visible principalmente fueron mujeres, madres de personas que tenían patologías muy específicas que la medicina tradicional no atendía, quienes lograron instalar el debate y generar agenda pública cuando no se podía lograr de otra manera.

Hoy las organizaciones evolucionaron a otro nivel, pero entre 2016 y 2017 dieron una pelea pública instalando en

la agenda el problema concreto de las personas que necesitaban acceder a tratamientos en salud y que no podían, porque lo único que abarcaba el cannabis era o la Ley Penal -en concepto de estupefacientes- o un sistema médico que lo considera una sustancia de poca efectividad en salud y directamente no la trabajaba como una posible herramienta terapéutica.

Hoy articulan institucionalmente e integran el Consejo Consultivo honorario del Ministerio de Salud de la Nación, desde donde se diseñan y revisan las políticas públicas que tienen que ver con la implementación de esta Ley que hoy funciona a partir del Reprocann.

Estamos además en un proceso, desarrollo de información científica necesaria para que el sistema de salud también tenga certezas a la hora de trabajar esta sustancia en términos medicinales e investigación científica sobre la planta, sobre las extracciones y los distintos usos de esos extractos posteriores.

Tenemos además resoluciones específicas donde las organizaciones de la sociedad civil tienen un rol fundamental respecto de la producción de semillas: los breeders o productores de semillas; hoy tenemos 4 genéticas nacionales listas que se van a vender y a las que van a poder acceder usuarios medicinales.

Tenemos una nueva Ley de producción en vías de reglamentación, donde están ONGs para incorporarse al sistema como productoras en forma de cooperativas o como pequeños emprendedores, con el acompañamiento del INAES específicamente; y en el "*mientras tanto*", una serie de políticas públicas que tiene que ver con ver acceso a los usuarios y brindar acceso a derechos, a la información sobre lo que se puede y lo que no se puede, porque se conoce mucho más de la Ley Penal que los derechos que uno tiene a partir de la ley del uso medicinal del cannabis.

Las asociaciones, las ONG hacen jornadas de capacitación, de investigación, de información de derechos, acompañan a los usuarios, gestionan aceites, testean aceites y trabajan en articulación con distintos Estados – nacional, provinciales y municipales- para que esto sea una política pública integral.

CECCA particularmente gestiona dos diplomaturas en universidades: una, de posgrado de la UNQUI, que es justamente "*Cannabis y políticas de drogas*" y una de grado en la UNER, "*Cannabis con perspectiva de derechos humanos*".

Mientras tanto, tenemos que ser totalmente participativos y articular en conjunto; es fundamental que la población civil participe del diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas; de quienes son los usuarios de drogas, los destinatarios o los defensores de los usuarios de drogas.

Tenemos que respaldar permanentemente el rol que tienen los cultivadores, lo que sabemos de cannabis lo aprendimos de las asociaciones civiles que siguen poniendo el cuerpo ahí donde el Estado todavía no está; su valor es inconmensurable y nosotros, como funcionarios públicos, recién estamos aprendiendo junto y de ellos.

---

### **Sr. Fernando SORIANO**

Periodista especializado

---

Después de escuchar todas esas voces, me gustaría hablar un poco del rol de la comunicación, desde mi lugar, que trabajo en medios de comunicación masivos y también de la relación con las fuentes.

Creo que la Ley de Drogas actual se basa en tres pilares, que han establecido una construcción de sentido en los últimos ochenta, noventa años en los que el Estado es actor trascendental. El lugar de origen que es Estados Unidos, paradójicamente, hoy es el país quizás, con Uruguay y Canadá, más avanzado en legislaciones de regulación.

Hay que empezar a pensar políticas comunicacionales interesantes. Hablo de pensar políticas comunicacionales que traten de romper ese sentido establecido tan tonto como la idea de que la marihuana es la puerta de entrada a la droga, tan tonto como escuchar a algún exgobernador decir que no es lo mismo fumarse un porro en Palermo que en una villa. ¡Por supuesto, que no es lo mismo!

Justamente, porque los problemas están en los que fuman en las villas y no en los que fuman en Palermo.

Pensar desde la salud pública, de los derechos humanos, desde la economía, cuántas fuentes de trabajo podemos generar con un mercado regular de cannabis. Debemos empezar a pensar cómo construimos en relación con las políticas de drogas.

La ley 27.350 mejorada con la reglamentación del 2020, es una especie de "*Caballo de Troya*" en esta lucha, Reprocann.

Ahora se viene la reglamentación y la distribución legal de semillas, totalmente revolucionario, pero no alcanza. Hay que hacerse cargo, desde el poder político y judicial, para empezar a dar la batalla comunicacional. Acá estamos algunos periodistas. Para nosotros la relación con las fuentes es fundamental, más allá de otros aspectos importantes de este oficio como estar permanentemente atentos a lo que pasa en la calle. Espero pronto podamos estar hablando de una nueva Ley que regule el mercado de las drogas.

---

### **Sr. Anuar PECHE**

Periodista especializado

---

Soy periodista. También hice especializaciones en políticas de drogas y derechos humanos. Ya no ejerzo más porque estoy abocado ciento por ciento al cannabis, veinticuatro horas de cannabis.

Voy a hablar como usuario, como comercializador y trazar ciertos paralelismos entre lo que fue previsionismo en mi vida, la legalidad actual y los vaivenes que fueron ocurriendo en medio.

También me dedico al desarrollo de germoplasma nacional, soy productor ya aprobado por INACE para desarrollar genética. Es un proyecto de investigación, el primero en Latinoamérica en tratar los cultivos veganos, y es una práctica regenerativa de cultivo que estudia la economía circular. El impacto ambiental avocado también al vegetarianismo. Es importante, este tipo de

prácticas regenerativas.

Para hablar de este paralelismo entre clandestinidad y la legalidad que estoy viviendo hoy en día, llevo más de un año como usuario del Reprocann, y en el cultivo 16. Estuve 15 años en la clandestinidad. Cultivador y activista, íbamos todos los miércoles y viernes a la puerta del Congreso a reclamar por plantas en 2011 y 2012. En el 2012, empecé a ser tester de semillas oficial de bancos internacionales y periodista, escribiendo lo que hacía a nivel investigativo con las plantas para bancos como Dinafem, Buddha Seeds, bancos internacionales.

Más allá de que el consumo no está penado, todas las acciones asociadas con el consumo sí. Análogamente tenemos un Reprocann y aún no está escrito en el carnet que podemos portar semillas, o que puedo portar una planta.

Soy Presidente de una agrupación de salud de Quilmes. Tenemos un grupo de cultivo desde 2010 con mi compañera, hoy fallecida, como precursora de Derechos Humanos, hoy con personería jurídica. Trabajamos hace muchísimo en este territorio, una cantidad de años en el nivel de asistencia, a nivel de información, y apoyo a microemprendedores. Somos todos emprendedores, me causa gracia cuando se dice que la industria está empezando. No, la industria arrancó en el 2001, cuando en Córdoba se formó la Asociación Manuel Belgrano; tenemos 21 años de militancia argentina, 21 años de micro emprendimiento, 21 años de economía popular.

Ahora se le está dando un marco regulatorio y nosotros nos tenemos que adecuar a lo que nos diga el Estado, cuando en realidad, debería ser el nivel de productividad invertido. Vicky nombró casi 200 agrupaciones. El nivel de productividad argentina es increíble.

En 2020, fui censurado en el diario *"Popular"*, y en el 2021, a partir de ahí, con mi legalidad como usuario, de ser usuario y también lo uso medicinalmente; igual que mi hermana de 42 años, tiene epilepsia. Entonces, también tiene que ver con una cuestión familiar, de uso responsable y de conciencia.

Detrás de todo esto siempre hay cultivadores.

Nosotros estamos sujetos a la ruleta rusa judicial. Cada uno de nosotros no sabemos qué nos va a pasar, pero generalmente siempre pasa lo mismo. Personas detenidas vulneradas de derechos, y las mayores estadísticas están basadas en tenencia por consumo y tenencias con fines comerciales.

Sabemos el engranaje económico, cuando se abre una causa por tenencia con fines comerciales. Eso abre otro engranaje económico, que no se puede frenar.

Desde esta legalidad, contento con el Reprocann, tuve experiencias buenas y otras no tanto.

Viajé con la introducción de cannabis, por el proyecto de investigación y a hacer capacitaciones específicas de cultivo, a más de 60 ciudades sin problema. La PSA está súper capacitada, no tenés un solo inconveniente con ellos.

Sí quiero remarcar la gran problemática con la bonaerense, las policías provinciales y Gendarmería, son distintas problemáticas. En la calle no hay información y la poca que hay es confusa. Hay una total falta de comunicación entre los ministerios. Las circulares no existen para la Policía. Nosotros tenemos que hacer el trabajo de andar con los documentos en el celular, con cada uno de nuestros documentos para cada uno de los policías que nos tocan, todo el tiempo.

Para redondear, en Tres Arroyos en el medio de la gira de cannabis que estaba, fui detenido por Gendarmería. La desinformación llevó a que se me detenga seis horas, se me labre un Acta, se me quite el cannabis. Por acción de Vicky, de Laura Pereyra, de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires y quiero destacar a Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, en Jerónimo; se destituyó esa causa, ni siquiera ingresó el expediente y además me devolvieron las flores.

Comunicamos a los legisladores y a cada una de las fuerzas de seguridad los atropellos que vivimos, pero, también, les dimos herramientas de información para que no vuelva a ocurrir esto.

Pedimos que haya comunicación entre los ministerios y

sus agentes. La ruleta judicial ahora pasa, también, por el Reprocann. Asimismo, necesitamos también que el carnet diga que podemos trasladar semillas.

Estamos avanzando en una Argentina industrial con una desigualdad de derechos increíbles. No nos olvidemos de las agrupaciones, que hemos formado muchísimo la raíz de esta planta que está creciendo, pero, sobre todo, la igualdad de derechos; necesitamos que sean reconocidos.